

**0152-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con veintiocho minutos del dos de febrero de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en la provincia de HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 21 de enero del año 2023, la asamblea de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106240148	GENER MARTIN MORA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501400168	NATIVIDAD ZUÑIGA ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
600940929	ORLANDO RIOS QUINTERO	TESORERO PROPIETARIO
402350101	ANDREA QUESADA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
111830213	JUAN PABLO RODRIGUEZ SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
401490211	XIOMARA VILLEGAS UGALDE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110810805	LAURA MARIA CHACON AZOFEIFA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402350101	ANDREA QUESADA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
120070063	CHRISTOPHER RANJIT GOMEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401810982	FABIAN JESUS MORALES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106240148	GENER MARTIN MORA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401810825	HELEN PATRICIA CORTES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401260289	JUAN MANUEL QUESADA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601140945	MARIA LUISA CHAVES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600940929	ORLANDO RIOS QUINTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502310616	ROXANA MARIA CASTRO LARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490211	XIOMARA VILLEGAS UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
206550195	JOSE ALVARO SALAS CHACON	TERRITORIAL SUPLENTE
108120184	MARIA DE LOS ANGELES MELENDEZ MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
501400168	NATIVIDAD ZUÑIGA ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE

108600787 ORLANDO RIOS CHAVES  
115380593 PAULO ESTEBAN SANCHEZ GREY

TERRITORIAL SUPLENTE  
TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencia:** no procede la acreditación del señor ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO, cédula de identidad n.º 503160751, como FISCAL SUPLENTE, ya que, forma parte del partido Encuentro Nacional, al encontrarse inscrito como Presidente suplente del Comité Ejecutivo y Delegado Territorial propietario del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, con base en la asamblea celebrada el 22 de abril del año 2021, correspondiente a la resolución n.º 1115-DRPP-2021 de las 17:20 horas del 17 de mayo del año 2021. Por lo que para subsanar dicha inconsistencia deberá presentar la copia de la carta de renuncia donde conste el recibido por parte del partido político Encuentro Nacional (por alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior o que se consigne el sello de la agrupación como parte del recibido); caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea para designar el cargo vacante.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS  
Ref., No.: 00851-2023